



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00450 00**
DEMANDANTE: MARIA VICTORIA BAENA DE MESA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, tenido en cuenta memorial allegado el 18 de diciembre de 2023 por la parte ejecutada denominado Acto Administrativo, en el cual informan dar cumplimiento de las condenas impuestas en el proceso ejecutivo. Por lo anterior, se dispondrá correr traslado del mismo a la parte ejecutante, para que se manifieste si a bien tiene lugar, esto es informe si con el mencionado acto administrativo ya se encuentra cumplida la obligación. De otro lado, se requiere a COLPENSIONES para que allegue, una vez cuente con ello, el Certificado de Nomina en donde se de cuenta de lo pagado a la actora en relación al acto administrativo mencionado.

Así las cosas, se comparte acceso al link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERAKd-IW0n9Gos6LcQZzldwB36Sjpg8MDtoqHUqlI6DpA?e=mbQTnm

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º007 del 22 de enero
de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS